



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/010/2025-P.

ACTO: SOLICITUD DE PLEBISCITO.

PROMOVENTE: FELIPE FERNANDO MACÍAS OLVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGRÉGUESE.

Querétaro, Querétaro, veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.¹

VISTO el oficio DEOEPyPP/427/2025, signado por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, recibido en esta Secretaría Ejecutiva el diecinueve de noviembre, por medio del cual remitió las ligas electrónicas que señala contienen el cronograma y presupuesto del proceso de plebiscito del municipio de Querétaro, Querétaro; con fundamento en los artículos 63, fracciones I, XIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;² así como 16 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la organización del Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro,³ la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y agréguese. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de un total de una foja útil, con texto por un solo lado.

Del oficio de cuenta se desprende que contiene dos ligas electrónicas mismas que, al revisar su contenido, de la primera se advierte un archivo en formato Excel denominado: *propuesta_cronograma_plebiscito_qro*, mientras que, de la segunda liga se observa un archivo en formato Excel denominado: *Querétaro concentrado-Copia*.

En consecuencia, se ordena agregar en autos el referido documento y sus anexos descargados para que obren como corresponda.

Notifíquese por estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con lo establecido en los artículos 8 del Reglamento, así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el secretario ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

NSC / WJLR / OUMR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

¹ En adelante las fechas que se mencionan corresponden a dos mil veinticinco, salvo mención expresa de año diverso.

² En adelante Ley Electoral.

³ En adelante Reglamento.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/010/2025-P.

ACTO: SOLICITUD DE PLEBISCITO.

PROMOVENTE: FELIPE FERNANDO MACÍAS
OLVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE
QUERÉTARO.

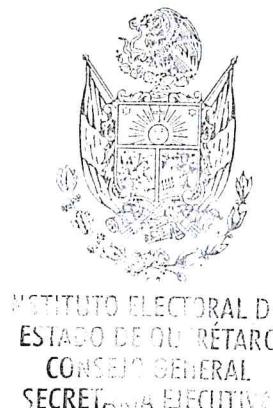
ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGRÉGUESE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Querétaro, Querétaro, veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, en correlación con el artículo 8 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la organización del Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro, **SE NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de una foja con texto por uno de sus lados, anexando copia el mismo. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

NSC / WJLR / OUMR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA